



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 080 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 01 DIC. 2010

VISTOS:

La Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 001-2008 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 27 de mayo de 2008; la Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 008-2008 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 17 de octubre de 2008; la Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 009-2008 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 13 de noviembre de 2008; expedida por la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao; el Acta de Inicio de Actividad de fecha 23 de junio de 2008; el Acta de Término de Actividad de fecha 30 de abril de 2009; el Informe Nº 008-2009 - Región Callao - VP - FRQ, de fecha 03 de mayo de 2009, suscrito por el Coordinador Responsable de la Actividad; El Informe Nº 816-2010/GRC/GA-CONTA, del 10 de noviembre de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; y el Informe Nº 028-2010-GRC/GRJ/AOM, de fecha 15 de noviembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 001-2008 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 27 de mayo de 2008, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 2,639,115.96 (Dos Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Quince con 96/100 Nuevos Soles) incluido IGV e impuestos, con precios al mes de abril de 2008, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, por Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 008-2008 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 17 de octubre de 2008, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, aprobó la modificación del Presupuesto Analítico aprobado inicialmente, de la Actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, siendo el nuevo valor de S/. 2,309,667.00 (Dos Millones Trescientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, posteriormente por Resolución de Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao Nº 009 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - VP, de fecha 13 de noviembre de 2008, la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, aprobó la ampliación del plazo de la Actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, de acuerdo a las



consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogara hasta el día 30 de abril de 2009.

Que, con fecha 23 de junio de 2008, se elaboró el **Acta de Inicio** de Ejecución de la Actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, suscrita por el Coordinador Responsable de la Actividad y el Gerente Regional de la Juventud del Gobierno Regional del Callao, en lo que respecta a la fecha de inicio de la actividad;

Que, con fecha 30 de abril de 2009, se elaboro el **Acta de Terminó** de la Actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, suscrita por el Coordinador de la Actividad y el Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, en lo que respecta a la fecha de conclusión de la actividad;

Que, mediante informe N° 816-2010/GRC/GA-CONTA, del 10 de noviembre de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, remite el reporte de específicas de gasto de la actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, indicando que ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera que asciende a la suma de S/. 2,240,058.24 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Cincuenta y Ocho con 24/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 008-2009 – REGION CALLAO/VP/FRQ, de fecha 03 de mayo de 2009, el Coordinador de la Actividad: **"Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas"**, da cuenta sobre el cumplimiento de las metas y objetivos planteados al momento de proponer de la actividad;

Que, mediante Informe N° 028-2010-GRC/GRJ/AOM, de fecha 15 de noviembre de 2010, se otorga la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"Capacitación y Asesoría Técnica a Entrenadores de Fútbol Amateur de la Región Callao"**, se da cuenta sobre el cumplimiento de las metas planteadas, así como de la ejecución del 63% (sesenta y tres por ciento) del presupuesto analítico aprobado;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 140, de fecha 14 de abril de 2010, se ha resuelto transferir a la Gerencia Regional de la Juventud las actividades a cargo de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, debiendo entenderse que se incluyen la transferencia presupuestal, así como las responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; lo que implica que la Gerencia Regional de la Juventud se encuentra facultada a realizar las acciones a que hubiere lugar con el objeto de cumplir con la gestión y ejecución encargadas, lo que incluye la emisión de Resoluciones Gerenciales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 119 de fecha 07 de abril de 2010, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutivas Regional N° 200 y 300-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud;



SE RESUELVE:

080

ARTICULO UNICO: APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: ***“Recuperación de Mobiliario de Instituciones Educativas Publicas de la Región Callao: Clínica de Carpetas”***, con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 2,240,058.24 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Cincuenta y Ocho con 24/100 Nuevos soles), correspondiente al Periodo Presupuestal 2008, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDELA
Gerente Regional de la Juventud

ACTIVIDAD: RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO- CLINICA DE CARPETAS 2008.

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTOS AÑO 2008	PPTO	AUMENTO (DISMINUCION)	NUEVO PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
531122		9,464.00	0.00	9,464.00	9,464.00	100%	0.00
531127		1,251,550.00	0.00	1,251,550.00	629,600.00	80.00%	621,950.00
531130		1,310,094.00	-347,516.00	962,578.00	63,172.14	94%	899,405.86
531139		47,190.00	0.00	47,190.00	21,900.00	63.00%	25,290.00
531149		4,441.00	0.00	4,441.00	3,862.13	91.00%	578.87
531158		11,782.00	0.00	11,782.00	9,494.93	76.00%	2,287.07
571151		4,598.00	18,064.00	22,662.00	22,661.80	0.00%	0.20
			0.00	0.00	0.00	98.00%	0.00
			0.00	0.00	0.00	65%	0.00
			0.00	0.00	0.00	0	0.00
		2,639,119.00	-329,452.00	2,309,667.00	760,155.00	87.00%	1,549,512.00



ANEXO - 01

ACTIVIDAD: RECUPERACION DE MOBILIARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO- CLINICA DE CARPETAS 2008.

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTOS AÑO 2009	PPTO	AUMENTO (DISMINUCION)	NUEVO PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
2311113		899,406.00		899,406.00	855,459.00	100%	43,947.00
231512		579.00		579.00	0.00	80.00%	579.00
2322399		6,287.00		6,287.00	4,534.14	94%	1,752.86
232414		10,790.00		10,790.00	0.00	63.00%	10,790.00
2327119		10,500.00		10,500.00	10,500.00	91.00%	0.00
2327112		621,950.00		621,950.00	609,410.10	76.00%	12,539.90
						0.00%	0.00
				0.00	0.00	98.00%	0.00
			0.00	0.00	0.00	65%	0.00
			0.00	0.00	0.00	0	0.00
		1,549,512.00	0.00	1,549,512.00	1,479,903.24	87.00%	69,608.76

RESUMEN DE GASTOS

PARTIDA ESPECIFICA	DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTOS	PPTO	AUMENTO (DISMINUCION)	NUEVO PPTO	EJECUTADO	AVANCE %	SALDO
	GASTOS AÑO 2008	2,639,119.00	-329,452.00	760,155.10	760,155.00		0.10
	GASTOS AÑO 2009			1,549,511.90	1,479,903.24		69,608.46
		2,639,119.00	-329,452.00	2,309,667.00	2,240,058.24	63.00%	69,608.56